

# ENASUR,S.A.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 136-23

### “SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE TRÁFICO DEL CORREDOR SUR- ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA ACTUAL Y FUTURA”

Que el día 29 de septiembre de 2023, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

PROponentes	Importe
CONSULTORES DE TRANSPORTE, S.A.	B/. 90,500.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 02 de octubre de 2023, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en la SC y el ITF para el “SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE TRAFICO DEL CORREDOR SUR- ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA ACTUAL Y FUTURA” indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomiendo la adjudicación de la compra No 136-23 para el “SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE TRÁFICO DEL CORREDOR SUR- ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA ACTUAL Y FUTURA”, a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **NOVENTA MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 90,500.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE, S.A.**, la contratación para el “SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE TRÁFICO DEL CORREDOR SUR- ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA ACTUAL Y FUTURA”, por la suma de **NOVENTA MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 90, 500.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



Luis Ábrego  
Gerente General